

# FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Felipe Moré 929 – 2000 Rosario - Tel.: 0341 - 4807071/72

Nº de Proveedor
A COMPLETAR POR EL F.A.E.

En un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor que declara(n) conocer y aceptar en todas sus partes, la firma recurrente que tiene capacidad legal para contratar, no estando en estado de convocatoria de acreedores, concurso o liquidación, embargada o inhibida, ni apremiada como deudora del Estado, solicita su inscripción en el **Registro de Proveedores del Fondo de Asistencia Educativa**.

## LOS CAMPOS SOMBREADOS NO DEBEN COMPLETARSE

		Fecha de inscripción
<b>1</b>	RUBRO	
	RUBRO	
	RUBRO	
	RUBRO	
<b>2</b>	RAZON SOCIAL: DENOMINACION Y/O TITULAR	
<b>3</b>	DOMICILIO COMERCIAL: Calle, Nro., Piso, Dpto., Oficina	Teléfonos y Fax
	Localidad – Provincia	Código Postal
<b>4</b>	DOMICILIO LEGAL: Calle, Nro., Piso, Dpto., Oficina	E-mail
	Localidad – Provincia	E-MAIL
<b>5</b>	DOMICILIO FIJADO EN LA CIUDAD DE ROSARIO: Calle, Nro., Piso, Dpto., Ofic.	Teléfonos y Fax
	Localidad – Provincia	E-MAIL
<b>6</b>	TIPO DE SOCIEDAD	DURACION HASTA
		CAPITAL SOCIAL
	PATRIMONIO NETO ULTIMO BALANCE CERRADO	
	FECHA	MONTO EN PESOS

Firma:  
Aclaracion:

7 INTEGRANTES Y/O RESPONSABLES (Sociedades)					
APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	TIPO Y N° DOC.	DOMICILIO	FECHA DESIGNACION	VIGENCIA DESIGNACION

8 BANCOS CON LOS QUE OPERA			
BANCO	DOMICILIO	CTA. N°	TIPO

9 NUMEROS DE INSCRIPCION			
C.U.I.T. N°	IMPUESTO A LAS GANANCIAS		DESDE
	SI	NO	
CATEGORIA I.V.A.	DESDE	CONV. MULTILATERAL N°	
N° INSCRIPCION INGRESOS BRUTOS		N° INSCRIPCION D.R. e I.	
INSC. REGISTRO PROVEEDORES PROV. SANTA FE		INSC. REGISTRO PROVEEDORES MUNICIPALIDAD DE ROSARIO	

Los datos consignados en el presente son exactos y revisten el carácter de Declaración Jurada, coprometiéndose la firma a comunicar de inmediato toda alteración que sufrieren los mismos.

-----  
Firma y sello u aclaración  
y Doc. Identidad

Firma:  
Aclaracion:

**DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:**

Los datos que los interesados consignen, tendrán carácter de declaración jurada. Estos y la documentación que se presente será confidencial y reservada.

**Para firmas que revisten carácter de SOCIEDADES CON PERSONERÍA JURÍDICA:**

- Presentación del contrato social o estatutos mediante copia certificada por Escribano Público y/o oficina Certificación Tribunales Provinciales y última acta de designación de autoridades,
- En caso de actuar por medio de representantes deberá acreditarse dicha situación, mediante copia certificada del respectivo poder otorgado mediante Escribano Público, mencionando taxativamente las facultades conferidas.
- Último Balance firmado por el titular de la empresa y certificado por Contador Público Nacional cuya firma este legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas
- Presentar informe expedido por el Registro General de Rosario que establezca que la empresa no se encuentra ni embargada ni inhibida.
- Constancia de Inscripción en la AFIP, situación ante el Impuesto al Valor Agregado e inscripción como empleador
- Sistema Registral de AFIP, a la fecha.
- Presentar fotocopia de la última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias.
- Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Constancia de Inscripción en el Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- Declaración Jurada de los últimos 3 meses de:  
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos  
Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.)
- Habilitación Municipal. COPIA CERTIFICADA
- Pago de los últimos 3 meses de Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- Antecedentes laborales o de obras efectuadas en los últimos dos años
- Los que se inscriban en el rubro Instalación de Gas y reparación deberán adjuntar fotocopia de Constancia de Matriculación en Litoral Gas.
- Nota con carácter de declaración Jurada del o de los integrantes de la firma donde conste que no se desempeñan como empleados de la Municipalidad de Rosario, ni de la Provincia de Santa Fe. En caso de haber cesado en las funciones deben haber transcurrido dos años como mínimo.
- EN EL CASO DE TENER EMPLEADOS: Nómina de empleados emitida por la ART, con cláusula de no repetición hacia el comitente. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- Póliza de seguro de accidentes personales del o los titulares, por una suma asegurada de \$ 500.000 y último ticket de pago. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por una suma asegurada \$ 300.000, y últimos 3 comprobantes de pago. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- Constancia de contratación de Servicio de Seguridad e Higiene y respectivas capacitaciones a los empleados, con una antigüedad menor a 6 meses. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA.
- Constancia de entrega de los Elementos de Protección Personal al personal, con una antigüedad menor a 6 meses. Se solicitará con una frecuencia de 6 meses. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA.

*\*En caso de invocarse la exención en alguno de los impuestos mencionados, deberá adjuntarse la respectiva Constancia de Exención, emitida por la autoridad competente.*

Firma:

Aclaracion:

**DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:**

**Los datos que los interesados consignen, tendrán carácter de declaración jurada. Estos y la documentación que se presente será confidencial y reservada.**

**Para firmas que revisten carácter de COOPERATIVAS DE TRABAJO:**

- Presentación del estatutos mediante copia certificada por Escribano Público y/o oficina Certificación Tribunales Provinciales y última acta de designación de autoridades,
- Inscripción y Nro. de Matricula en el INAES.
- En caso de actuar por medio de representantes deberá acreditarse dicha situación, mediante copia certificada del respectivo poder otorgado mediante Escribano Público, mencionando taxativamente las facultades conferidas.
- Fotocopia certificada del Libro de Registro de Asociados.
- Presentar informe expedido por el Registro General de Rosario que establezca que la cooperativa no se encuentra ni embargada ni inhibida.
- Último Balance firmado por el titular de la empresa y certificado por Contador Público Nacional cuya firma este legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas
- Constancia de Inscripción en la AFIP, situación ante el Impuesto al Valor Agregado e inscripción como empleador
- Sistema Registral de AFIP, a la fecha.
- Presentar fotocopia de la última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias.
- Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Constancia de Inscripción en el Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- Declaración Jurada de los últimos 3 meses de:  
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos  
Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.)
- Habilitación Municipal. COPIA CERTIFICADA
- Pago de los últimos 3 meses de Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- Constancia de inscripción en Monotributo AFIP, de cada uno de los asociados, y últimos tickets de pago, respectivamente.
- Antecedentes laborales o de obras efectuadas en los últimos dos años.
- Los que se inscriban en el rubro Instalación de Gas y reparación deberán adjuntar fotocopia de Constancia de Matriculación en Litoral Gas.
- Nota con carácter de declaración Jurada de los asociados donde conste que no se desempeñan como empleados de la Municipalidad de Rosario, ni de la Provincia de Santa Fe. En caso de haber cesado en las funciones deben haber transcurrido dos años como mínimo.
- Póliza de seguro de accidentes personales de cada uno de los asociados, por una suma asegurada de \$ 500.000 c/u y último ticket de pago. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por una suma asegurada \$ 300.000, y últimos 3 comprobantes de pago. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA.
- Constancia de contratación de Servicio de Seguridad e Higiene y respectivas capacitaciones de los asociados, con una antigüedad menor a 6 meses. Se solicitará con una frecuencia de 6 meses. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA.
- Constancia de entrega de los Elementos de Protección Personal a los Asociados, con una antigüedad menor a 6 meses. Se solicitará con una frecuencia de 6 meses. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA.

*\*En caso de invocarse la exención en alguno de los impuestos mencionados, deberá adjuntarse la respectiva Constancia de Exención, emitida por la autoridad competente.*

Firma:

Aclaracion:

**DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:**

Los datos que los interesados consignen, tendrán carácter de declaración jurada. Estos y la documentación que se presente será confidencial y reservada.

**Para EMPRESAS UNIPERSONALES, SOCIEDADES DE HECHO, PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, ARTESANOS, ETC.:**

- Fotocopia de DNI
- Constancia de Inscripción en la AFIP, situación ante el Impuesto al Valor Agregado e inscripción como empleador;
- Sistema Registral de AFIP, a la fecha.
- Constancia de inscripción en Monotributo y su recategorización de corresponder;
- Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. En caso de corresponder, adjuntar constancia de Adhesión al Régimen Simplificado de Ingresos Brutos.
- Constancia de Inscripción en el Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- Habilitación Municipal. COPIA CERTIFICADA
- Pago de los último mes de Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- De corresponder, Declaración Jurada de los último mes de:
  - Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
  - Impuesto sobre los Ingresos Brutos
  - Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.)
  - Ultima Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias
- Último pago del Monotributo
- Último pago de Aportes Jubilatorios de corresponder,
- Antecedentes laborales o de obras efectuadas en los últimos dos años
- Los que se inscriban en el rubro Instalación de Gas y reparación deberán adjuntar fotocopia de Constancia de Matriculación en Litoral Gas.
- Nota con carácter de declaración Jurada del o de los integrantes de las firmas donde conste que no se desempeñan como empleados de la Municipalidad de Rosario, ni de la Provincia de Santa Fe. En caso de haber cesado en las funciones deben haber transcurrido dos años como mínimo.
- Póliza de seguro de accidentes personales del o los titulares, por una suma asegurada de \$ 500.000 y último ticket de pago. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por una suma asegurada \$ 300.000, y últimos 3 comprobantes de pago. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- En caso de tener empleados, Nómina de empleados emitida por la ART, con cláusula de no repetición hacia el comitente.
- En caso de tener empleados, Póliza de Responsabilidad Civil Patronal por una suma asegurada de \$ 500.000, y último ticket de pago. Esta documentación deberá presentarse todos los meses. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA.
- Constancia de contratación de Servicio de Seguridad e Higiene y respectivas capacitaciones a los empleados, con una antigüedad menor a 6 meses DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA.
- Constancia de entrega de los Elementos de Protección Personal al personal, con una antigüedad menor a 6 meses. Se solicitará con una frecuencia de 6 meses. DEBERA PRESENTARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DEL FAE UNA VEZ APORBADA LA CARPETA.

*\*En caso de invocarse la exención en alguno de los impuestos mencionados, deberá adjuntarse la respectiva Constancia de Exención, emitida por la autoridad competente.*

Firma:

Aclaracion: